



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°108 DE 2017**

**"Por medio de la cual se reconoce al grupo de investigación:
ECOFISIOLOGÍA"**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;

Que mediante oficio CCI-02/2017 recibido el 19 de octubre de 2017, el Comité Central de Investigación, le recomendó al Consejo Académico darle el reconocimiento institucional al grupo de investigación denominado: **"ECOFISIOLOGÍA"**, liderado por la docente adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias, Jenny Paola Corredor Prado, por haber reunido los requisitos establecidos en los Artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo No.06 de 2005 "Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004", para el efecto;

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de octubre de 2017, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer institucionalmente, y avalar como grupo de investigación, al Grupo de Investigación: **"ECOFISIOLOGÍA"**, el cual estará adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, liderado por la docente Jenny Paola Corredor Prado.

PARÁGRAFO. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1o del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz